



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9505

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de agosto de 2025 de validación de la Resolución del director de la AETIB de aceptación de la renuncia a la ejecución del Proyecto ITS2023-094 – Desarrollo de un parque fotovoltaico en Santa Eugènia - presentado por el Instituto Balear de la Energía (IBE) con cargo al Plan Anual 2023 del impuesto del turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible creó el fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción del Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y por la calidad turística (BOIB nº 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de mengua de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento, y, de acuerdo con el artículo 4.2 del mencionado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el ITS.

El párrafo sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 (BOIB nº 52, de 26 de abril de 2025) por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del ITS, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que sean necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del ITS, como también con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB nº 74, de 12 de junio de 2025, se publicó la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de 9 de junio de 2025 por la que se desarrollan aspectos sobre la tramitación, la gestión y el procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el ITS.

El apartado 7.4 de la Instrucción, en las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renunciaciones a la ejecución por las personas beneficiarias de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al ITS, establece que, una vez recibida por la AETIB esta comunicación formal de renuncia a la ejecución del proyecto, la Agencia tiene que dictar una resolución por la que acepta la devolución a iniciativa de la persona beneficiaria, que tiene que elevar a validación del Consejo de Gobierno, y tiene que rendir cuentas de ello en la primera sesión del Pleno del ITS que se lleve a cabo para que este la ratifique. El importe de la devolución pasará a formar parte del presupuesto del plan anual siguiente.

La entidad Institut Balear de l'Energia (IBE) tiene concedida por la AETIB una transferencia por un importe de 1.461.559,00 euros para la ejecución del Proyecto ITS2023-094 – Desarrollo de un parque fotovoltaico en Santa Eugènia, con cargo al Plan Anual 2023. El importe de esta transferencia supone la financiación parcial del proyecto por un importe total de 3.102.718,30 €.

El 23 de julio de 2025 la entidad ha comunicado formalmente la renuncia al proyecto.

El 12 de agosto de 2025, por Resolución del director de la AETIB, se ha aceptado la devolución a iniciativa de la persona beneficiaria.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 22 de agosto de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la Resolución de 12 de agosto de 2025 de aceptación de la renuncia a la ejecución del Proyecto ITS2023-094 – Desarrollo de un parque fotovoltaico en Santa Eugènia, presentado por l'Institut Balear de l'Energia (IBE)) con cargo al Plan Anual 2023 del ITS, por un importe de 1.461.559,00 euros.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





Tercero. Dar cuentas al Pleno de la Comisión del ITS de esta renuncia para que este importe de devolución se incluya en el presupuesto del próximo plan anual.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

